

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2018-957

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la actora en escritos allegados el 19 de enero y 16 de febrero de 2021 que obras a numerales 12 y 14 a 15 del presente paginário, con el objetivo de continuar con el respectivo trámite, el Juzgado,

RESUELVE:

1- SEÑALAR la hora de las 9:30 a.m del día 20 del mes de abril del año 2021, a fin de realizar la audiencia que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual se cita tanto a las partes como a sus respectivos apoderados judiciales, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el canon 372 de la misma normatividad.

2- Se le informa al memorialista que, conforme a lo previsto en el Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020, los términos judiciales se reactivaron a partir del 1 de julio de 2020, por ende, el computo del término para descorrer el traslado de las excepciones propuestas por la pasiva se computo del 2 al 15 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 11

Fijado hoy 05 de abril de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8dc7b693ee2053728931af0042bf987a157131e8b6b9e9de087ac6d7079355a**
Documento generado en 23/03/2021 12:44:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>